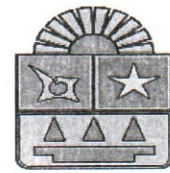




# PERIODICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de Diciembre de 2015

Tomo III

Número 23 Ordinario Bis

Octava Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

## ÍNDICE

1. DECRETO NÚMERO: 369 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----PAG. 2
2. DECRETO NÚMERO: 372 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----PAG. 28



DECRETO NÚMERO: 369

POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2016, para quedar como sigue:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

Título Primero  
Disposiciones generales  
Capítulo Único

Disposiciones generales

**ARTÍCULO 1.** El presente Decreto tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, verificación, seguimiento y evaluación del gasto público del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal de 2016, sin perjuicio de lo establecido por otros ordenamientos legales.

**ARTÍCULO 2.** Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. **Administración Pública:** Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados, y Entidades Paraestatales que integran la Administración Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo;



**ARTÍCULO 16.** Las erogaciones previstas para el Tribunal Electoral de Quintana Roo en el año 2016, importan la cantidad de \$31,838,556.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). La distribución y ejercicio de sus recursos se realizará de acuerdo a la normatividad que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado señale, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

**ARTÍCULO 17.** Las erogaciones previstas para el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo en el año 2016, importan la cantidad de \$26,261,802.00 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.). La distribución y ejercicio de sus recursos se realizará de acuerdo a la normatividad que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado señale, así como las demás disposiciones que le sean aplicables.

**ARTÍCULO 18.** Las erogaciones previstas en el año 2016, para el Ramo General de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, importan la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.).

**ARTÍCULO 19.** Las erogaciones previstas para el Ramo General de Inversión Pública en el año 2016, importan la cantidad de: \$2,703,714,767.00 (DOS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).